

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES NACIMIENTO DE ARBUNIEL, DE CAMBIL (JAÉN).

2022/884 *Puesta al cobro de los recibos aprobados en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de febrero, correspondientes a 2022.*

Anuncio

Se hace saber a todos los partícipes y usuarios de esta comunidad de regantes, que se han confeccionado los recibos de la comunidad de regantes que tiene que pagar cada partícipe o usuario, de conformidad con la "Limpieza de ríos y arreglo", aprobada en la Junta General extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2022, que aprobó en su Punto segundo del Orden del Día el pago de 50 € euros por hectárea, para limpieza de cauces generales y arreglo de cauces de la comunidad de regantes para el ejercicio 2022.

El padrón comprensivo de la totalidad de los recibos que tiene que pagar cada partícipe o usuario, se encuentra expuesto al público en la oficina de la Comunidad, sita en C/ Fábrica s/n, de la localidad de Arbuniel, por plazo de un mes, pudiendo ser consultado y realizar alegaciones en dicho plazo, teniendo el presente Anuncio de Cobranza el carácter de notificación a los obligados al pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El pago de los recibos se efectuará mediante ingreso en efectivo con la carta de pago que emite la comunidad, o transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta: ES03 3067 0117 1611 5129 5126, que la comunidad tiene abierta en Caja Rural.

El plazo de ingreso será de dos meses y abarca desde el día 15 de marzo de 2022 hasta el día 15 de mayo de 2022.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se abre automáticamente el periodo ejecutivo, y será exigido el pago de los recibos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos estatutarios, los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y las costas que se produzcan, incluidos los honorarios del agente recaudador nombrado al efecto, calculados conforme al Baremo del ICA de Jaén, que serán repercutidos íntegramente al deudor, conforme a lo aprobado en Junta General, y lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de la Comunidad.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Jaén, 4 de marzo de 2022.- El Presidente, JUAN ARCOS GONZÁLEZ.